



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>APORTACIÓN A MEJORAS</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-12-2015	
Están obligadas al pago de aportaciones de mejoras, las personas físicas o jurídicas colectivas, propietarias o poseedoras de bienes inmuebles ubicados dentro del área de beneficio, que obtengan beneficios diferenciales particulares derivados de la ejecución de la obra pública o acción de beneficio social, realizadas por el Estado, los Municipios o los organismos públicos descentralizados, a quien para efectos de este Título se les denominará beneficiario.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 fracción VI del Libro Quinto, Artículos 4,5,6,8, y 9 del Reglamento del Libro Quinto, Artículo 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
SE REALIZA EN LÍNEA*	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Dirigido las personas físicas o jurídicas colectivas, propietarias o poseedoras de bienes inmuebles ubicados dentro del área de beneficio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SOJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Entrega de documentación requerida para el trámite.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9.</li> <li>• Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8.</li> <li>• Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-01 y PR-DDUOP-02.</li> </ul>	
a) Documento de propiedad	NO	1		
b) Identificación Oficial (INE)	NO	1		
c) Llenado de Solicitud	SI	0		
d) Croquis de localización	SI	0		
e) Pago de los derechos Correspondientes.	SI	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
2. Entrega de documentación requerida para el trámite.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9.</li> <li>• Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8.</li> <li>• Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-01 y PR-DDUOP-02.</li> </ul>	
a) Documento de propiedad	NO	1		
b) Identificación Oficial (INE)	NO	1		
c) Llenado de Solicitud	SI	0		
d) Croquis de localización	SI	0		
e) Carta Poder legal a favor de quien tramita.	SI	0		
f) Pago de los derechos Correspondientes.	SI	0		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Solicitud expresa de la Institución Dirigida al Ayuntamiento Municipal, para evaluar la misma.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9.</li> <li>• Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8.</li> </ul>	




						• Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-01 y PR-DDUOP-02.		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentarse a mostrar la documentación de trámite</li> <li>- Revisión de la documentación y llenado de formato de solicitud</li> <li>- Pago de los Derechos del trámite</li> <li>- Recoger el documento de trámite en el plazo indicado</li> </ul>						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Al momento del pago.						
<b>COSTO</b>		Su Costo dependerá del tipo de Obra que se lleve a cabo, con fundamento en el Artículo 202 Y 203; del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Fundamento en el Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>		Tesorería y Cajas						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		NO APLICA						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Cumpliendo con los Requisitos Establecidos.						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		NO						

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento municipal 2025-2027				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Jorge Arroyo Molina					
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Chiconcuac Estado de México		
C.P.:	59534278	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9.00 am.- 4.00 pm. y sábados de 9.00 am. a 1.00 pm.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
595	9534278	NO	NO	desarrollo.u@chiconcuac.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATOS/ DESCARGABLES:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para quién aplica este concepto de pago?						

RESPUESTA:	A todas las personas físicas o jurídicas colectivas, propietarias o poseedoras de bienes inmuebles ubicados dentro del área de beneficio, que obtengan beneficios diferenciales particulares derivados de la ejecución de la obra pública
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se utiliza esta aportación?
RESPUESTA:	Se entiende por área de beneficio, la circunscripción territorial técnicamente determinada, hasta cuyos límites las obras públicas o acciones realizadas dentro de nuestro municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de obras se pueden realizar con esta aportación?
RESPUESTA:	En urbanización: Guarniciones, banquetas, pavimentación, mantenimiento de calles; En Construcción o reparación: Escuelas, clínicas, centros recreativos comunitarios, Instalaciones Deportivas, Mercados, Módulos de vigilancia, y otros más.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  <b>Arq. Jorge Arroyo Molina</b> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <b>Arq. Jorge Arroyo Molina</b> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>15/05/2025</b>
---	---	--

  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO